



El militante anarquista Francisco Solar es condenado a 86 años de cárcel

BUSCANDO LA KALLE :: 27/12/2023

En la práctica, la condena se comporta como una cadena perpetua ya que el compañero sólo puede comenzar a solicitar algún beneficio después de 20 años.

Tras pasar 3 años en prisión preventiva, en julio de 2023, el compañero anarquista Francisco Solar, junto a Mónica Caballero, enfrentó el juicio en su contra, donde fue condenado a 86 años de prisión por el envío de paquetes bomba contra el ex ministro del Interior Hinzpeter, la 54ª comisaría y el doble atentado explosivo contra el edificio Tánica en el barrio de los ricos.

Esta sentencia debe entenderse como parte de la ofensiva estatal y se convierte en una de las más altas de los últimos tiempos. En la actual legislación chilena, uno de los topes máximos de castigo lo representa la cadena perpetua simple, la prisión de por vida del condenado que sólo puede solicitar beneficios intrapenitenciarios después de cumplir 20 años encarcelado. Asimismo, aquellos condenados cuyas penas sumen más de 40 años de prisión, de la misma forma, sólo pueden comenzar a solicitar beneficios intrapenitenciarios después de 20 años. En la práctica, la condena de 86 años contra Francisco se comporta como una cadena perpetua simple, ya que el compañero sólo puede comenzar a solicitar algún beneficio después de 20 años. Considerando la extensión de la condena, esto se presenta como algo sumamente difícil. Por otra parte, esta misma extensión hace que sea incumplible, transformándose en una prisión de por vida.

La sentencia contra Francisco no es otra cosa más que una cadena perpetua encubierta. Nos enfrentamos a una de las condenas más severas en Chile por acciones políticas sin resultado de muerte. Basta con rastrear las condenas en la dictadura e incluso en la década de los 90 contra los grupos guerrilleros que seguían operando para observar fácilmente la brutalidad con la que el poder golpea hoy en día. ¿Pero, por qué la magnitud de la sentencia? En esta ofensiva estatal, vemos una condena dirigida no solo contra prácticas y entornos revolucionarios en general, sino también específicamente contra el movimiento anarquista y, más precisamente, contra la tendencia informal insurreccional. Efectivamente, el compañero Francisco tiene una historia de vida vinculada directamente con el anarquismo de acción, y el pasado derrumbe del Caso Bombas en 2010 es una vergüenza que el poder cobra con venganza. Sin embargo, el golpe asestado por el Estado a través de sus tribunales no está motivado únicamente por un deseo de aniquilación personal hacia el compañero, sino principalmente por la tendencia donde se sitúa Francisco, los contextos sociales en los que se han enmarcado las acciones y la precisión de los ataques. Esta sentencia busca ser un golpe aniquilador al amplio campo antagonista y negador de este mundo. De esta forma, el Estado chileno se convierte en un verdugo que impone una de las condenas más altas contra un anarquista en prisión en todo el mundo durante las últimas décadas.

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/el-militante-anarquista-francisco-solar